

San Juan de Miraflores, 10 de febrero de 2022

MEMORANDO N° 00037-2022-DS

Para : Gerente General

De : Secretario de Directorio y Cumplimiento

Asunto : **Transcripción de Acuerdo de Directorio OD 5**

Referencia : Sesión de Directorio No Presencial N° 004-2022 de fecha 27 de enero de 2022.

Que el Directorio de la Empresa, en Sesión No Presencial N° 004-2022, de fecha 27 de enero de 2022, llevada a cabo bajo la Presidencia del Ing. Luis Alberto Haro Zavaleta y con la participación de los miembros que figuran en la relación pertinente, han adoptado el siguiente acuerdo que corre en el acta respectiva, registrado con el numeral CINCO, cuyo texto literal se adjunta al presente.

Atentamente,

=

C E R T I F I C A C I Ó N

EL ABOGADO QUE SUSCRIBE EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE DIRECTORIO Y CUMPLIMIENTO DE LA EMPRESA ELECTROPERU S.A., CERTIFICA QUE EN SESIÓN DE DIRECTORIO NO PRESENCIAL N° 004-2022 CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2022, EN FORMA UNÁNIME, SE HA ADOPTADO EL SIGUIENTE ACUERDO:

OD. 5 MODIFICACION DE LA POLITICA DE ENDEUDAMIENTO DE ELECTROPERU S.A.

El Directorio,

Considerando:

Que, la Política de Endeudamiento de ELECTROPERU S.A. vigente, fue aprobada en Sesión de Directorio N° 023-2018, de fecha 26 de setiembre de 2018;

Que, en Sesión de Directorio N° 001-2020, de fecha 8 de enero de 2020, se aprobó la modificación de la denominación de las áreas, entre ellas, la de la Sub Gerencia de Tesorería a Sub Gerencia de Finanzas;

Que, el Reglamento de Poderes de ELECTROPERU S.A., aprobado por el Directorio en su Sesión de fecha 21 de diciembre de 2016 e inscrito en Registros Públicos el 24 de enero de 2017, en su Título IV DE LAS FACULTADES, en el artículo 9 FACULTADES CONTRACTUALES Y COMERCIALES, numeral 27, literal d, establece que corresponde al Directorio la aprobación de contratos financieros en general, siempre que el monto a pagar a la Sociedad sea mayor a mil (1 000) UIT, sin considerar impuestos de ley, y el plazo de vigencia sea superior a trescientos sesenta (360) días calendario, debiendo concurrir ambos supuestos;

Que, dichas facultades de aprobación de contratos financieros están reflejadas en la Política de Endeudamiento de ELECTROPERU S.A., aprobado en Sesión de Directorio N° 023-2018, de fecha 26 de setiembre de 2018;

Que, el Comité de Gestión de Negocios e Inversiones, en su Sesión N° 007-2021, de fecha 6 de julio de 2021, aprobó la siguiente propuesta de límites de aprobación para endeudamientos de ELECTROPERU S.A.: *«... corresponde al Directorio la aprobación de “Contratos financieros en general, siempre que el monto a pagar por la Sociedad sea mayor al equivalente al 0,5% del patrimonio de la empresa según el estado de situación financiera al cierre*

anual del ejercicio inmediato anterior, sin considerar impuestos de ley, o el plazo de vigencia sea superior a trescientos sesenta (360) días calendario”»;

Que, el Directorio en su Sesión N° 021-2021, de fecha 12 de agosto de 2021, aprobó la modificación de los límites de aprobación de endeudamientos de ELECTROPERU S.A., en los términos aprobados por el Comité de Gestión de Negocios e Inversiones en su sesión N° 007-2021, de fecha 6 de julio de 2021;

Que, la modificación del Reglamento de Poderes de ELECTROPERU S.A., ha sido inscrita en los Registros Públicos, con fecha 18 de noviembre de 2021;

Que, el Comité de Activos y Pasivos Financieros de ELECTROPERU S.A., en su Sesión N° 027-2021, de fecha 1 de diciembre de 2021, acordó aprobar la Modificación de la Política de Endeudamiento de ELECTROPERU S.A., teniendo en cuenta principalmente las modificaciones de los nombres de las Sub Gerencias y la modificación del Reglamento de Poderes aprobado por el Directorio en cuanto a los límites de aprobación de endeudamiento;

Que, el Comité de Gestión de Negocios e Inversiones, en su Sesión N° 013-2021, de fecha 16 de diciembre de 2021, aprobó dar conformidad a la propuesta de Modificación de la Política de Endeudamiento de ELECTROPERU S.A. y dispuso sea elevado al Directorio para conocimiento y aprobación;

Que, a través del Informe N° 00015-2022-AF, de fecha 13 de enero de 2022, el Subgerente de Finanzas presenta y sustenta la propuesta de Modificación de la Política de Endeudamiento de ELECTROPERU S.A.;

Que, mediante Memorando N° 00023-2022-GL, de fecha 21 de enero de 2022, el Subgerente Legal, emite opinión legal y concluye que, el tema relacionado a la modificación de la Política de endeudamiento de ELECTROPERU S.A., se encuentra debidamente justificada y no contraviene ninguna norma legal;

Con la conformidad del Gerente de Administración y Finanzas, emitida mediante Memorando N° 00016-2022-A, de fecha 14 de enero de 2022, la opinión legal del Subgerente Legal, contenida en el Memorando N° 00023-2022-GL y la conformidad del Gerente General, manifestada en el Memorando N° 00035-2022-G, estos dos últimos de fecha 21 de enero de 2022; el Directorio, luego de deliberar y por unanimidad;

ACORDO:

1° Aprobar la Modificación de la Política de Endeudamiento de ELECTROPERU S.A., conforme se desprende del Informe N° 00015-2022-AF, de fecha 13 de enero de 2022, elaborado por el Subgerente de Finanzas.

2° Encargar al Gerente General el cumplimiento del presente acuerdo.

ES TODO CUANTO CERTIFICO Y COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

Lima, 2022 enero 27.

POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO DE ELECTROPERU S.A.

1. Objetivo

Establecer disposiciones sobre las operaciones de endeudamiento de ELECTROPERU S.A. (Empresa), con la finalidad de asegurar una gestión efectiva y eficiente en el financiamiento de sus inversiones, que comprende capital de trabajo y gastos de capital, y a su vez dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del financiamiento, que garanticen la sostenibilidad en el tiempo del valor de la Empresa en términos económicos, sociales, ambientales y de buen gobierno corporativo.

2. Alcance

La política de endeudamiento es de aplicación a todas las Áreas de la Empresa.

3. Base Legal

- 3.1** Código de Buen Gobierno Corporativo de ELECTROPERU S.A., aprobado en la Junta General de Accionistas celebrada el 03 de setiembre del 2013.
- 3.2** Lineamiento de Gestión de Endeudamiento en las Empresas Bajo el Ámbito de FONAFE, aprobado por la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, celebrada el 30 de marzo del 2017.
- 3.3** Manual de Políticas de Gestión de Activos y Pasivos Financieros de ELECTROPERU S.A. (MAPF), aprobado por el Directorio en su sesión N°1584 del 16 de junio del 2017 y sus modificatorias.

4. Modalidades y Tipos de Endeudamiento

En el **Anexo I** se presenta el “Glosario de Términos” con las principales definiciones relacionadas a las operaciones de endeudamiento.

4.1. Consideraciones Básicas

- a)** Las operaciones de endeudamiento tienen como propósito el financiamiento de inversiones que promueven el desarrollo sostenible de la Empresa, considerando los objetivos y metas establecidos en su Plan Estratégico Institucional.
- b)** El endeudamiento será asumido en la medida que contribuya a mejorar el valor de las acciones representativas del capital social de ELECTROPERU S.A. como negocio en marcha, y que los riesgos inherentes a la deuda no comprometan los recursos financieros destinados a atender obligaciones de pago corrientes.
- c)** El endeudamiento será concertado en condiciones de mercado, procurando la forma financiera más conveniente en términos de moneda, tasa de interés y plazo, que facilite la devolución de la deuda según el flujo de caja que genere la inversión financiada. Si el endeudamiento se realiza en moneda extranjera y/o a tasa de interés variable se deberá incluir cláusula contractual de administración de deuda.

4.2. Modalidades de Endeudamiento

Las operaciones de endeudamiento provienen de dos fuentes básicas:

- a)** **Externa:** Operaciones acordadas con personas naturales o jurídicas no domiciliadas en el país.
- b)** **Interna:** Operaciones acordadas con personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país.

Y entre las modalidades de endeudamiento se tienen:

- a) Préstamos.
- b) Emisión y colocación de bonos, títulos y obligaciones constitutivos de empréstitos.
- c) Adquisición de bienes y servicios a plazos.
- d) Avaluos, garantías y fianzas.
- e) Asignaciones de líneas de crédito.
- f) Leasing financiero.
- g) Titulaciones de activos o de flujo de recursos financieros.

4.3. Control de la Gestión de Endeudamiento

a) Indicadores Para la Gestión de Endeudamiento

Los indicadores de endeudamiento, permitirán garantizar la sostenibilidad de la Empresa y deberán ser monitoreados permanentemente con la posibilidad de ser revisados o modificados si el caso lo amerita.

Se tienen los siguientes indicadores:

1) Indicadores de Concentración de Pasivos Financieros

Se buscará una adecuada diversificación por tipos de pasivos financieros que constituyan un mismo riesgo único, considerando los siguientes indicadores de alerta:

Concentración de Pasivos Financieros	
Tipo de Entidad	Indicador de Alerta <i>(Respecto del saldo total de pasivos financieros)</i>
<i>Entidad de crédito no gubernamental</i>	<i>Hasta 100,0%</i>
- <i>Entidad con contrato fideicomiso</i>	<i>Hasta 100,0%</i>
- <i>Otra entidad administradora de fondos</i>	<i>Hasta 100,0%</i>
<i>Entidad de crédito gubernamental</i>	<i>Hasta 50,0%</i>
<i>Organismos multilaterales o agencias de gobierno</i>	<i>Hasta 50,0%</i>
<i>Estado Peruano</i>	<i>Hasta 100,0%</i>

Si los indicadores por Entidad de crédito gubernamental y por Organismos multilaterales o agencias de gobierno superan el límite de concentración, la Gerencia de Administración y Finanzas deberá proponer al Comité de Activos y Pasivos Financieros para su aprobación, el plan de acción a seguir.

2) Límite de Endeudamiento

Se podrán emitir instrumentos financieros de deuda, considerando los límites que se detallan a continuación:

Límites de Emisión de Deuda	
Concepto	Límite máximo <i>(% del patrimonio neto)</i>
Límites por emisión:	
- <i>Emisión de bonos</i>	<i>Hasta 100%</i>
- <i>Emisión de otros instrumentos de deuda de largo plazo</i>	<i>Hasta 100%</i>
- <i>Emisión de instrumentos de deuda de corto plazo</i>	<i>Hasta 50%</i>
Límites por moneda:	
- <i>Deuda en moneda nacional</i>	<i>Hasta 50%</i>
- <i>Deuda en moneda extranjera</i>	<i>Hasta 50%</i>
Límites por clasificación de riesgo:	
- <i>Clasificación "AA" mínima</i>	<i>Hasta 100%</i>
- <i>Clasificación "AA-"</i>	<i>Hasta 50%</i>

Los límites por moneda (deuda en moneda nacional y en deuda en moneda extranjera) dependerán de la generación de caja proyectada para la alternativa de inversión financiada.

El seguimiento de los pasivos financieros tendrá en cuenta la evolución del ratio de endeudamiento, el cual resulta de dividir el pasivo total entre el patrimonio neto, según la información mensual contenida en los estados financieros de la Empresa. El límite del pasivo total es 1,0 veces el patrimonio neto.

b) Evaluación y Aprobación de las Operaciones de Endeudamiento

La metodología base para la **evaluación** de alternativas de financiamiento con deuda, será el valor presente neto (VPN) del flujo de caja proyectado de la deuda, utilizando como tasa de descuento el costo de capital de los accionistas de ELECTROPERU S.A. Alternativamente, se podrá analizar la rentabilidad de la inversión financiada (flujo de caja proyectado sin deuda), utilizando como tasa de descuento el costo de capital de la Empresa (WACC: costo promedio ponderado entre el costo de capital de los accionistas y el costo neto de la deuda).

Las propuestas de deuda en moneda extranjera, serán analizadas en su equivalente en moneda nacional, y adicionalmente se considerará la evaluación de tomar cobertura por el riesgo del tipo de cambio, analizando el VPN bajo dos escenarios: tomar cobertura o no tomarla.

Además del VPN, en la evaluación de la deuda, se tendrán en cuenta los siguientes indicadores financieros:

- 1) Tasa interna de retorno (TIR) del flujo de caja proyectado de la deuda.
- 2) Ratio de apalancamiento, expresado por el cociente entre el total de pasivos y el patrimonio neto de la Empresa.
- 3) Cobertura del servicio de deuda, estimado durante el periodo de repago o de devolución de la deuda (capital más intereses), resultante de dividir -para cada periodo anual- el flujo de caja económico proyectado (antes del pago de la deuda) y el servicio de deuda (calendario de pago anual).

En cuanto a la **aprobación** de las operaciones de endeudamiento, concordante con lo establecido en el MAPF, se tienen las siguientes autonomías:

1) Operaciones Financieras a ser Aprobadas por el Directorio y/o la Junta

Las propuestas de operaciones financieras, con la conformidad del Comité de Activos y Pasivos Financieros (CAPF), serán elevadas al Directorio y/o a la Junta General de Accionistas, para su aprobación según las autonomías de aprobación establecidas en el Estatuto Social de la Empresa.

2) Operaciones Financieras a ser Aprobadas por el Comité de Activos y Pasivos Financieros

Compete al CAPF la aprobación de las siguientes operaciones financieras:

- Obligaciones financieras cuyo monto a pagar sea menor o igual al equivalente al 0,5% del patrimonio de la empresa según el Estado de Situación Financiera al cierre anual del ejercicio inmediato anterior y el plazo de repago o devolución sea menor o igual a 360 días calendario.
- Operaciones que requieran ser elevadas al Directorio para su aprobación.

3) Operaciones Financieras a ser Aprobadas por la Gerencia de Administración y Finanzas

La emisión de cartas fianzas a favor de terceros, por obligaciones pactados en los contratos suscritos por la Empresa, serán autorizadas por la Gerencia de Administración y Finanzas, a propuesta de la Sub Gerencia de Finanzas, y tramitadas con la firma de dos funcionarios facultados según el Reglamento de Poderes de ELECTROPERU S.A. Los resultados de la ejecución de estas operaciones serán puestos en conocimiento del Comité de Activos y Pasivos Financieros.

c) Solicitud de Operaciones de Endeudamiento

Las solicitudes de endeudamiento deberán contener la siguiente información:

- 1) El objeto de la operación.
- 2) El monto y calendario de amortizaciones.
- 3) El detalle de las condiciones financieras.
- 4) La tasa del costo efectivo anual equivalente, que incluye todos los costos y gastos inevitables y directamente atribuibles a la operación.
- 5) La cantidad y calidad de garantías, si las hubieren.
- 6) La identidad de la contraparte o contrapartes.
- 7) Las características de la operación relacionada, en caso corresponda.
- 8) Alguna otra información que demande el análisis sobre la propuesta.

5. Riesgos Asociados a Operaciones de Endeudamiento

5.1. Riesgo de Contraparte

Este riesgo puede generar pérdidas o perjuicios para la Empresa, por el potencial incumplimiento del pago de la obligación en la fecha de su vencimiento. Para mitigar este efecto se deberán controlar:

- El límite de endeudamiento (relación entre deuda y capital propio),
- El indicador de cobertura del servicio de la deuda a concertar, y
- Los indicadores de alerta de concentración de pasivos financieros por entidades establecidos en el numeral 4.3 [literal a), punto 1)] del presente documento.

5.2. Riesgo de Liquidez

El riesgo surge cuando la Empresa no dispone de los recursos corrientes disponibles para atender sus obligaciones de corto plazo. Como parte de la gestión de activos y pasivos financieros, para reducir este riesgo se propiciará que el flujo de caja proyectado considere suficientes fondos corrientes de reserva, utilizando además líneas de crédito de corto plazo, o en todo caso se renegociarán las condiciones de la deuda pactada.

5.3. Riesgo de Mercado

a) Riesgo de Tasa de Interés

Las fluctuaciones de las tasas de interés pueden afectar el valor de las operaciones de endeudamiento de la Empresa. Este riesgo se mitigará mediante el análisis de la evolución de las tasas de interés del mercado y concertando en lo posible obligaciones a tasa fija.

En caso de deuda a tasa de interés variable se deberá evaluar su cobertura con derivados del riesgo de tasas de interés.

b) Riesgo de Tipo de Cambio

El impacto potencial de la variación del tipo de cambio puede influir en los resultados de la Empresa. Para el control de este riesgo se requiere el seguimiento permanente del tipo de cambio publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS); así como concertar obligaciones en la moneda en que la inversión a financiar genere el flujo de caja que permita atender el pago de la obligación.

Aquí también se debe evaluar la cobertura con derivados de la exposición a la variabilidad del tipo de cambio.

c) Riesgo Operacional

Este riesgo se genera por el error o la infracción en el desarrollo de las actividades del personal de ELECTROPERU S.A. La implementación de un adecuado sistema de control interno contribuye a mitigar el riesgo operacional en los procesos de gestión del endeudamiento.

6. Descripción de Responsabilidades Específicas

6.1. Junta General de accionistas

- a) Aprobar anualmente, el monto límite de operaciones de endeudamiento de la Empresa, a propuesta del Directorio.
- b) Aprobar operaciones de endeudamiento, según las autonomías establecidas en el Estatuto Social de la Empresa, y delegar facultades en el Directorio para su implementación y ejecución, según corresponda.

6.2. Directorio

- a) Aprobar la Política de Endeudamiento.
- b) Aprobar el Plan Multianual de Endeudamiento.
- c) Proponer a la Junta la aprobación de operaciones de endeudamiento, según las autonomías establecidas en el Estatuto Social de la Empresa.
- d) Dar seguimiento y aplicar medidas correctivas para una buena gestión de endeudamiento.

6.3. Comité de Activos y Pasivos Financieros

- a) Proponer al Directorio la Política de Endeudamiento.
- b) Proponer al Directorio el Plan Multianual de Endeudamiento.
- c) Proponer al Directorio las operaciones de endeudamiento de la Empresa que correspondan.
- d) Definir en coordinación con el órgano responsable de gestión de riesgos, los riesgos relevantes derivados de la gestión del endeudamiento.
- e) Aprobar los procedimientos necesarios para la gestión de endeudamiento.

6.4. Gerencia de Administración y Finanzas

- a) Liderar los procesos de evaluación, solicitud y ejecución de operaciones de endeudamiento.
- b) Establecer parámetros para la evaluación de alternativas de endeudamiento.
- c) Proponer procedimientos para la evaluación, aprobación y ejecución de operaciones de endeudamiento que correspondan.
- d) Evaluar, a propuesta de la Sub Gerencia de Finanzas, los planes de acción para mitigar los riesgos de las operaciones de endeudamiento.
- e) Evaluar, a propuesta de la Sub Gerencia de Finanzas, las propuestas de endeudamiento de la Empresa.

6.5. Sub Gerencia de Finanzas

Esta área es la encargada de asistir a la Gerencia de Administración y Finanzas en la aplicación de la política de endeudamiento, y de la ejecución de las operaciones de endeudamiento aprobadas. Le competen las siguientes responsabilidades:

- a) Elaborar y aplicar el modelo financiero que facilite evaluar las operaciones de endeudamiento.
- b) Realizar el análisis económico – financiero de las propuestas de operaciones de endeudamiento.
- c) Identificar y definir los riesgos asociados por cada tipo de operación de endeudamiento.
- d) Elaborar trimestralmente el informe integral de las operaciones de endeudamiento para el Directorio.
- e) Elaborar informes y propuestas, para la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, para su elevación al Comité de Activos y Pasivos Financieros y/o al Directorio, a través de la Gerencia General.
- f) Poner a consideración del Comité de Activos y Pasivos Financieros, a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, en el caso de operaciones de endeudamiento que requieran una mayor complejidad de análisis, para que dicho análisis pueda ser encargado a un tercero especializado o sea remitido en consulta a la Dirección General de Tesoro Público del MEF.

7. Disposiciones para el Monitoreo

Los resultados de la gestión de endeudamiento deben ser informados periódicamente al Directorio. El reporte trimestral se presentará de acuerdo al detalle establecido en el **Anexo II** “Informe de Seguimiento a la Gestión de Operaciones de Endeudamiento” y debe contener el estado general de las operaciones de endeudamiento que están en proceso de solicitud, evaluación y ejecución.

La Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Sub Gerencia de Finanzas, es responsable de supervisar el cumplimiento de la gestión de las operaciones de endeudamiento.

8. Control de cambios

El presente documento es la nueva versión la Política de Endeudamiento, aprobado por el Directorio en sesión de Directorio N°023-2018 del 26 de setiembre de 2018, y los cambios que se detallan a continuación:

- 8.1 Actualización de a denominación de Sub Gerencia de Tesorería a Sub Gerencia de Finanzas.
- 8.2 En el numeral 3.3, se considera al MAPF y sus modificatorias.
- 8.3 El contenido de literal a) del numeral 4.3, se elimina el enunciado de los numerales 10.1 y 10.2 del MAPF, los cuales ya no existen.
- 8.4 Actualización del literal b) del numeral 4.3, sobre las facultades del CAPF para la aprobación de obligaciones financieras según la Modificación del Reglamento de Poderes.
- 8.5 Actualización del literal f) del numeral 6.5, el nombre Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público es ahora Dirección General del Tesoro Público.

26 de Noviembre de 2021

Sub Gerencia de Finanzas
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Anexo I

GLOSARIO DE TÉRMINOS

- 1. Administración de Deuda**
Son operaciones que tienen por finalidad renegociar las condiciones de la deuda. Se encuentran comprendidas las siguientes operaciones: refinanciación, reestructuración, prepagos, conversión, intercambio o canje de deuda, recompra de deuda, cobertura de riesgos y otras.
- 2. Cobertura con Derivados**
Operaciones realizadas con el objetivo de cubrir la exposición a los riesgos de mercado, tales como tasas de interés y tipo de cambio.
- 3. Comité de Activos y Pasivos Financieros**
Instancia encargada de asistir a la Alta Dirección de la Empresa en la toma de decisiones concernientes a la gestión de los activos y pasivos financieros de ELECTROPERU S.A. Es designado por el Directorio y está integrado por el Gerente General, Gerente de Administración y Finanzas, Sub Gerente de Contabilidad y Sub Gerente de Finanzas.
- 4. Gestión de Endeudamiento**
Proceso orientado a guiar el óptimo desarrollo de las operaciones de endeudamiento.
- 5. Inversiones**
Adquisiciones de bienes y servicios que se financian con deuda, comprende: capital de trabajo (inversión corriente) y gastos de capital (inversión fija).
- 6. Plan Multianual de Endeudamiento**
Documento que define la estrategia en un plazo de tres años a realizar en cuanto a operaciones de endeudamiento, en el cual se planifica, estima y proyecta el flujo de recursos financieros necesarios para cumplir con los objetivos y metas de crecimiento de la empresa, en cumplimiento con los lineamientos, políticas, principios y normas vigentes para la gestión de endeudamiento.
- 7. Recursos Corrientes**
Son efectivo y otros activos equivalentes, cuya realización en efectivo puede ser realizada con inmediatez.

Anexo II

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO

- 1. Objetivo**
- 2. Operaciones de Endeudamiento Ejecutadas**
- 3. Gestión de Operaciones de Endeudamiento**
 - 3.1. Solicitudes de Operaciones de Endeudamiento
 - 3.2. Resultados de la Evaluación
 - 3.3. Evolución y Monitoreo de Operaciones Pactadas
- 4. Incidencias en la Gestión de Operaciones de Endeudamiento**
 - 4.1. Incidentes que Condicionaron la Gestión de Operaciones de Endeudamiento
 - 4.2. Acciones en Respuesta a Incidencias
- 5. Próximas Necesidades de Endeudamiento**
- 6. Conclusión**